

Plantilla del Documento de Certificación de Servicios del Ecosistema

El Documento de Certificación de Servicios del Ecosistema (DCSE) es la prueba principal utilizada por la entidad de certificación para evaluar el cumplimiento del procedimiento. Además, contendrá toda la información necesaria para que las terceras partes comprendan los impactos que se han demostrado y el contexto de la unidad de manejo forestal. Después de la evaluación del manejo forestal, se incluirá una lista de los impactos que la entidad de certificación validó o verificó. La entidad de certificación subirá el DCSE a la base de datos de certificados FSC y este estará disponible para su descarga junto con los informes públicos resumidos de certificación.

El DCSE es, por lo tanto, una herramienta fundamental para dar transparencia al proceso y facilitar la comunicación a terceras partes sobre el impacto que se ha demostrado. En algunos casos, se utilizará para apoyar la promoción de los bosques certificados por el FSC con impactos verificados en los servicios de los ecosistemas; en otros casos, el DCSE puede ser lo único que se necesite para asegurar un beneficio, como una donación, una inversión o un pago de un beneficiario, como por ejemplo un usuario del agua río abajo.

Resultados de la evaluación (esta página debe cumplimentarla el auditor principal)

Nombre de la entidad de certificación	NEPCon	
Nombre del auditor principal	Pilar Gorría Serrano	
Fecha de la evaluación de este documento	22.12.2021	
Lista de declaraciones de servicios del ecosistema (basada en los impactos verificados sobre los servicios del ecosistema)	Conservación de la biodiversidad (SE1)	
Lista de impactos validados sobre los servicios del ecosistema (cuando aplique la cláusula 11.2)	SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies	
Fecha de verificación o validación del impacto	22.12.2021	22.12.2026

Firma del auditor principal y sello	Lugar de aprobación
Pilar Gorría	Madrid

Parte I: Información sobre los pasos para demostrar el impacto

Paso 1: Declaración del servicio o servicios del ecosistema

4.1 La organización deberá declarar el servicio o servicios del ecosistema para el cual o los cuales se propone un impacto.

La organización deberá escoger uno o varios de estos cinco servicios del ecosistema: secuestro y almacenamiento de carbono, conservación de la biodiversidad, servicios de las cuencas hidrográficas, conservación del suelo y/o servicios recreativos. La organización debe desarrollar un DCSE para cada servicio del ecosistema declarado.

- Conservación de la biodiversidad (SE1)**
- Secuestro y almacenamiento de carbono (SE2)
- Servicios de las cuencas hidrográficas (SE3)
- Conservación del suelo (SE4)
- Servicios recreativos (SE5)

4.2 La organización deberá describir brevemente cuál es la tenencia legal para manejar, utilizar y/o recibir pagos por el servicio del ecosistema declarado.

El MUP 36 “Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas” pertenece a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la gestión del mismo es competencia de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

-En el artículo 32.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha), se indica las competencias que le corresponden a la JCCM sobre montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos.

-Real Decreto 1676/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de conservación de la naturaleza. Se transfiere entre otras funciones la administración y gestión de los montes propiedad de Entidades distintas del Estado declarados de utilidad pública.

-Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha. Entre las funciones de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha se encuentra la Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Región.

-De acuerdo a la Ley 43/2003 de Montes, y sus modificaciones, los montes declarados de utilidad pública y los montes protectores deberán contar con un proyecto de ordenación de montes, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente (Art. 33.2). Los montes catalogados de utilidad pública se gestionarán con el fin de lograr la máxima estabilidad de la masa forestal y garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable o, en su caso, para la restauración de los valores que motivaron dicha declaración.

-Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.

-Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza (DOCM Nº 40, 12-06-99). Establecimiento de normas para la protección, conservación, restauración, gestión y mejora de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales en Castilla La Mancha, y en particular de los espacios naturales, las especies de fauna y flora silvestres, sus hábitats, los elementos geomorfológicos y el paisaje.

-Decreto 33/1998, de 5 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha. (DOCM NÚM. 22, 15-05-98).

-Decreto 199/2001, de 06-11-2001, por el que se amplía el Catálogo de Hábitats de Protección Especial de CLM, y se señala la denominación sintaxonomía equivalente para los incluidos en el anejo 1 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza. (DOCM núm. 119, de 13 de noviembre)

-Decreto 200/2001, de 06-11-2001, por el que se modifica el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. (DOCM núm. 119, 13-11-01)

-Ley42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Esta Ley tiene en cuenta la importancia del mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, de la preservación del medio ambiente, de su diversidad genética y biológica, la belleza y singularidad de los ecosistemas naturales y la diversidad geológica y del paisaje.

-Directiva 1992/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y la Flora y la Fauna Silvestres.

-Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

-Decreto 20/2017, de 28 de febrero, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, 7 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), se propone a la Comisión Europea la modificación de los límites de 10 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), y se modifican los límites de 8 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

-Orden de 27/12/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueban los Planes de Gestión de 9 Espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.

-Decreto 275/2003, de 09/09/2003, por el que se aprueba el plan de recuperación del águila imperial ibérica, de la cigüeña negra, y el plan de conservación del buitre negro.

-Decreto 276/2003, de 09/09/2003, por el que se aprueba el plan de recuperación del lince ibérico.

-Decreto 76/2016, de 13/12/2016, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Águila perdicera (*Aquila fasciata*) y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de esta especie en Castilla-La Mancha: área crítica.

-Orden 122/2020 de 31 de julio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se procede a la publicación íntegra en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del Plan de Gestión de la ZEC/ZEPA Ríos de la Cuenca Media del Guadiana y Laderas Vertientes, ES4220003, en Ciudad Real y Toledo.

-Decreto 35/2015, de 28/05/2015, por el que se declara la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) La Jara en los términos municipales de Los Navalucillos y Sevilleja de la Jara (Toledo) y se realiza la propuesta a la Comisión Europea para su declaración como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).

4.3 La organización deberá enumerar los objetivos de manejo relacionados con los servicios del ecosistema declarados, incluidos los objetivos correspondientes del plan de manejo.

Los objetivos de gestión del monte, establecidos en su instrumento de gestión forestal sostenible (proyecto de ordenación del monte) , relacionados con la conservación de la biodiversidad son:

-Persistencia, conservación y mejora de las masas forestales.

-Mantener y/o aumentar la biodiversidad, tanto de la fauna como de la flora.

-Conservación y mejora de ecosistemas de interés ecológico y de especies protegidas.

-Prevención de daños y, en concreto, alcanzar y mantener un estado selvícola de la masa forestal que reduzca el riesgo de sufrir incendios, desastres naturales u otras catástrofes.

-Mantener y/o aumentar la capacidad protectora y productora del suelo

Paso 2: Descripción del servicio o servicios del ecosistema (se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras para todas las cláusulas)

5.1.1 La situación actual del servicio del ecosistema.

El monte 36 “Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas” se localiza en el término municipal de Sevilleja de la Jara (Toledo), con una superficie de 2.921,14 ha. En el monte están presentes los siguientes espacios Red Natura 2000:

-ZEPA “La Jara”.

-Propuesta LIC “La Jara”

-ZEC/ZEPA: “Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes”.

Se encuentra en zona suroeste de la comarca forestal de “La Jara”, formando parte del conjunto orográfico de los Montes de Toledo. La vegetación principal está compuesta por encinares de encina (*Quercus rotundifolia*) acompañada de layernas (*Phillyrea angustifolia*), romeros (*Rosmarinus officinalis*), cantueso (*Lavandula stoechas*), mejorana, torvisco, rosas, etc... y por pinares de repoblación (*Pinus pinaster*) que gracias a los tratamientos selvícolas llevados a cabo en los últimos años y a la buena regeneración de la encina y otras frondosas bajo el dosel arbóreo, van dando paso a estos encinares.

Debido a los incendios sufridos en el año 2.005, gran parte del monte está dominado por un estrato arbustivo de jaral (*Cistus ladanifer*) y brezal (*Erica arborea* y *E. Australis*) en los puntos de mayor humedad, donde el jaral-brezal se asocia también con la aulaga y los cantuesos.

Pertenece a la cuenca hidrográfica del Guadiana, siendo su principal cauce el Río Fresnedoso, que atraviesa todo el monte de Este a Oeste, donde encontramos una comunidad ripícola de fresnos, chopos, sauces y tamujares, hábitats de interés comunitario que constituyen uno de los elementos claves de la zona ZEC “Cuenca Media del Guadiana y laderas vertientes”, y que albergan la presencia de varias especies de flora amenazada: *Eleocharis multicaulis*, *Isoetes velatum*, *Cheilantes guanchica*, *Acer monspessulanum*, *Ruscus aculeatus*. También se observa la presencia de dos especies, que podríamos considerar como raras, teniendo en cuenta sus requerimientos ecológicos, y que son *Arisarum simorrhinum* y *Selaginella denticulata*.

En cuanto a la fauna, el monte es un coto social, con un plan de ordenación cinegética, que tiene incluidos en sus objetivos de gestión forestal sostenible, el aprovechamiento de las especies cinegéticas de forma que no pongan en peligro la regeneración natural del bosque. Están presentes especies cinegéticas tales como la liebre, el conejo, el jabalí, zorro, corzo, ciervo y muflón.

Respecto a fauna protegida, el monte se encuentra dentro las zonas de importancia del águila imperial, (*Aquila adalberti*), buitre negro (*Aegypus monachus*), y lince ibérico (*Linx pardinus*), catalogadas en el catálogo regional de especies amenazadas como en peligro de extinción, vulnerable y en peligro de extinción, respectivamente. La zona que engloba la ZEC/ZEPA: “Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes” tiene como elemento clave en su plan de gestión a la fauna asociada al ecosistema fluvial, destacando, dentro de diferentes especies de ciprínidos, como la boga de río, el calandino, el barbo comiza y la pardilla, el jarabugo (*Anaocypris hispanica*), especie catalogada en peligro de extinción en el catálogo español de especies amenazadas y de la que se tienen citas en el río Fresnedoso. A su vez coincide con el área crítica del águila perdicera (*Aquila fasciata*) y de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), ambas en peligro de extinción en el catálogo regional de especies amenazadas.

La existencia de los mencionados hábitats de interés comunitario en el monte, coincidiendo con las áreas críticas del águila perdicera y cigüeña negra, se considera clave en la conservación de la biodiversidad del ecosistema, pudiendo ser hábitats de cría, nidificación, alimentación, etc... de estas especies en algún momento.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas en el monte para garantizar la biodiversidad y mantener las funciones ecológicas e integridad del monte, se enumeran las siguientes:

- Identificación de hábitats y especies protegidas incluidos en las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CEE (Directivas “Hábitats” y “Aves”, respectivamente) y los protegidos a nivel estatal y regional.
- Elaboración de cartografía de distribución de los hábitats protegidos presentes en el monte (Seguimiento de los HIC en espacios de la Red Natura 2000).
- Establecimiento de zona de reserva y conservación, coincidiendo con la superficie de la ZEC/ZEPA Ríos de la Cuenca media del Guadiana y laderas vertientes, ampliada hasta un 10,15% (296,38ha)
- Se vigila por parte de los agentes medioambientales y el vigilante del coto que no se realicen actividades inapropiadas de la caza, captura y recolección, etc.
- Establecimiento de directrices de los trabajos para minimizar los daños sobre los recursos naturales del monte, controlar la erosión, proteger los recursos hídricos, etc. (Pliegos de Condiciones de los aprovechamientos y Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible)
- Se favorece la regeneración natural del monte, tal y como recoge el proyecto de ordenación y se enfoca el plan de ordenación cinegética para conseguir una adecuada población en el monte de especies cinegéticas.
- Adecuada infraestructura de defensa contra incendios forestales (áreas cortafuegos, puntos de agua, etc.), así como los recursos humanos capacitados y materiales para contribuir a la prevención, detección y extinción de incendios forestales.

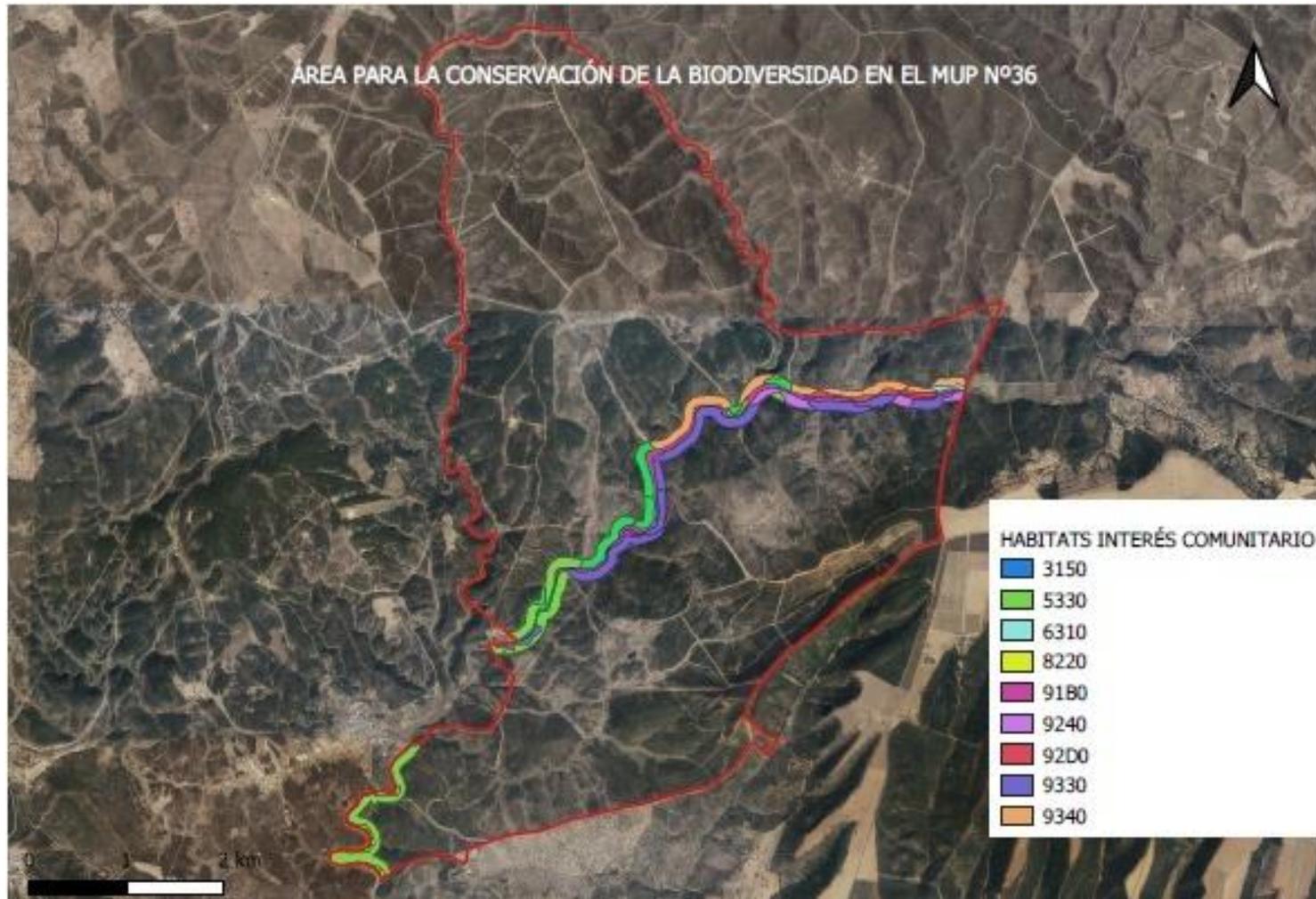
5.1.2 La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad cumplan con esta cláusula, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5).

Al ser monte de baja intensidad de gestión (SLIMF), no es necesario.

5.1.3 Las áreas dentro y fuera de la unidad de manejo que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad describan las áreas del exterior de la unidad de manejo, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5).

Las áreas dentro de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

-Comunidades ripícolas ZEC/ZEPA del cauce del río Fresnedoso con hábitats de interés comunitario (3150, 3260, 4030, 5330, 6310, 6420, 8220, 91B0, 9240, 92A0, 92D0, 9330, 9340) fundamentales para la conservación de especies como águila perdicera (*Aquila fasciata*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y jarabugo (*Anaocypris hispanica*), con presencia de *Eleocharis multicaulis*, *Isoetes velatum*, *Acer monspessulanum*, *Cheilantes guanchica* (especies de flora incluidas como de interés especial en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas), *Ruscus aculeatus* (especie incluida en Anexo V directiva Hábitat) y especies raras en cuanto a su ubicación geográfica, como son *Arisarum simorrhinum* y *Selaginella denticulata*.



5.1.4 Los beneficiarios del servicio del ecosistema.

- Población que realiza actividades y turismo de naturaleza, senderistas, aficionados a la ornitología, etc.
- Profesionales y aficionados de la fotografía de naturaleza.
- Empresas de ecoturismo y organizaciones o asociaciones que lleven a cabo actividades de educación ambiental en el monte y en las zonas del entorno.
- Administración y otras asociaciones interesadas en la conservación de especies amenazadas.

5.1.5 Las amenazas al servicio del ecosistema, tanto de origen humano como natural, dentro y fuera de la unidad de manejo (los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad pueden describir únicamente las amenazas de dentro de la unidad de manejo).

-Daños sobre la vegetación de los HIC por trabajos de prevención de incendios.

-Incendios forestales

-Daños provocados por la fauna silvestre sobre la vegetación

5.1.6 Un resumen de las actividades de involucramiento culturalmente apropiado con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en relación con los servicios del ecosistema declarados, incluyendo el acceso y el uso de los servicios del ecosistema, así como la distribución de beneficios.

Las comunidades locales se pueden ver directamente involucradas y beneficiadas a través de su contratación o colaboración voluntaria a la hora de llevar a cabo las diferentes actuaciones que se planteen en el monte.

Tanto el acceso, como el uso de los servicios del ecosistema es libre, pudiendo beneficiar a personas de la población local que desarrollen actividades directamente relacionadas con éstos, como empresas de turismo en la naturaleza y de educación ambiental, así como las vinculadas al sector de la hostelería que pueden beneficiarse por la afluencia de visitantes.

Paso 3: Teoría del Cambio (Theory of change): vinculación de las actividades de manejo con los impactos

6.1 Para cada servicio del ecosistema declarado, la organización deberá proponer uno o más de los impactos del Anexo B.

SE1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Impacto SE1.6: Conservación de la diversidad de especies.

6.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá desarrollar una teoría del cambio a fin de describir la vinculación entre las actividades de manejo y los impactos, utilizando el Anexo A como plantilla.

Utilice la siguiente plantilla para desarrollar una teoría del cambio(cláusula6.2)

**Actividades de manejo
(cláusula6.3.1)**

**Efectos inmediatos
(cláusula6.3.2)**

**Resultados
(cláusula6.3.3)**

**Impacto
(cláusula6.1)**

Actividad 1

Establecimiento de área de reserva sin aprovechamiento forestal

Preservación de HIC presentes en el área de reserva y conservación de taxones amenazados

Actividad 2

Seguimiento de hábitats y especies protegidas

Detección posibles amenazas y evolución (establecimiento de medidas)

Actividad 3

Trabajos de prevención de incendios forestales

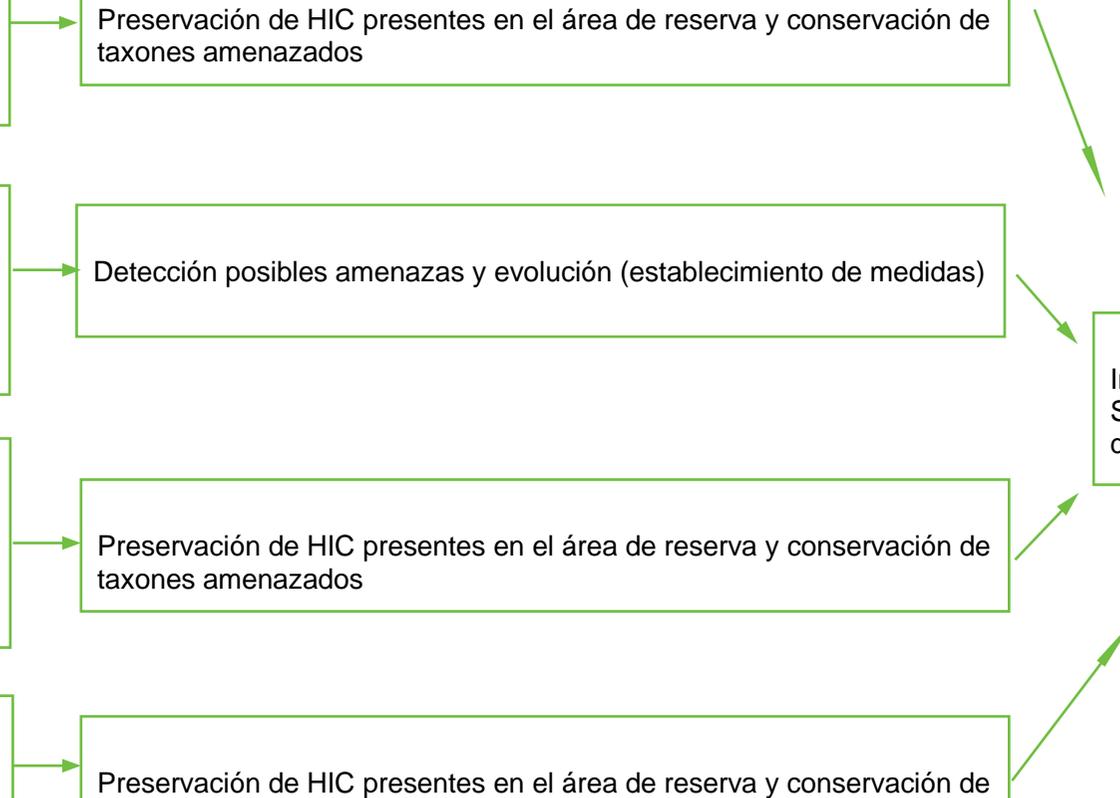
Preservación de HIC presentes en el área de reserva y conservación de taxones amenazados

Actividad 4

Aplicación de los cupos de caza establecidos en el plan de ordenación cinegética vigente en el monte

Preservación de HIC presentes en el área de reserva y conservación de taxones amenazados

Impacto
SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies



6.5 La organización deberá identificar y describir de forma breve cualquier factor contextual que pueda influir en los resultados, por ejemplo, la introducción de una nueva legislación, o la presencia de otros usuarios de agua (los SLIMF pueden centrarse en los factores contextuales locales).

La posible suspensión de los seguimientos realizados a los Hábitats de Interés Comunitario en el interior de los espacios de la Red Natura 2000, como es el caso de la ZEC-ZEPA “Cuenca media del Guadiana y laderas vertientes” donde se encuentra el área de reserva del MUP 36, supondría una falta del conocimiento de la evolución y del estado de dichos hábitats a lo largo del tiempo.

Paso 4: Selección de los indicadores de resultados

Impacto (cláusula 6.1)	Para cada impacto propuesto, la organización deberá seleccionar uno o más indicadores de resultados de conformidad con las cláusulas 7.1, 7.2 y 7.3.	7.4 Para cada indicador de resultado seleccionado, la organización deberá especificar metas verificables que representen un valor deseado futuro para el indicador de resultado (no es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4). <i>La meta verificable puede estar recogida en el plan de manejo forestal</i>
<i>Impacto 1</i> SE1.6: Conservación de la diversidad de las especies	1: Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo. 3: Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible	1: Mantenimiento o mejora del número de especies de flora y fauna protegidas. 3: Mantenimiento o mejora de la superficie de hábitat disponible para las especies focales, raras y amenazadas.

Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)

8.1 A fin de medir los valores de los indicadores de resultados seleccionados, la organización deberá:

8.1.1 Elegir una metodología aplicable de la FSC-GUI-30-006 FSC Guidance for Maintaining and Enhancing Ecosystem Services (Guía FSC para el mantenimiento y la mejora de los servicios del ecosistema); o

8.1.2 Utilizar otra metodología que se ajuste a los siguientes criterios de elegibilidad:

8.1.2.1 La metodología se adapta al contexto local y al indicador de resultado que se va a medir;

Metodología para la cartografía de hábitats

Para el seguimiento de hábitats en los espacios Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha, como es el caso del tramo del Río Fresnedoso del monte de utilidad pública nº36 "Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas" incluido en la ZEC/ZEPA "Cuenca media del Guadiana y laderas vertientes" se ha llevado a cabo la cartografía de hábitats mediante fotointerpretación y visitas de campo a las zonas de estudio, identificando los hábitats de interés comunitario presentes y las especies de flora amenazada en las teselas prospectadas. La información cartográfica disponible en formato shape permite obtener datos de los hábitats presentes en el MUP 36 "Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas", como la distribución y coberturas ocupadas por cada tipo de hábitat y las especies amenazadas identificadas en los mismos..

8.1.2.2 La metodología es creíble, está basada en la mejor información disponible (p.ej. hay publicaciones que respaldan el uso de la metodología; se ha validado tras ser utilizada anteriormente; ha sido aprobada por expertos, etc.);

La metodología para la cartografía de los hábitats de interés comunitario (HIC) fue establecida por la Dirección General de Montes y Espacios Naturales atendiendo a las "Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España" y está siendo utilizada para el seguimiento de los espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha desde 2012. Los datos cartográficos son creíbles y fácilmente comprobables sobre el terreno mediante GPS.

8.1.2.3 La metodología es objetiva y puede reproducirse, es decir, da resultados similares cuando la aplican diferentes observadores en el mismo sitio en condiciones similares.

La metodología para la cartografía y seguimiento de hábitats, está documentada y puede reproducirse, desarrollándose por distintos observadores con resultados similares si se aplican los métodos, estaciones y condiciones de observación.

Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras)

8.2 La organización deberá describir la metodología utilizada para medir los valores del indicador o indicadores de resultados seleccionados en términos que sean lo suficientemente claros como para facilitar la evaluación.

La metodología para la realización de la cartografía de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de CLM ha consistido en la obtención de cartografías en formato shape que ha sido desarrollada en dos fases; una primera consistente en delimitación de teselas mediante fotointerpretación y recopilación de información bibliográfica de citas florísticas, y una segunda fase en la que se ha desarrollado una intensa prospección de campo para la cumplimentación de los datos requeridos, entre otros:

-Identificación de los hábitats presentes en cada tesela (tanto Hábitats de Interés Comunitario, como Hábitats de Protección Especial según la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de CLM). Se identifican los tres hábitats principales que aparecen en cada tesela.

-Para los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario, se indica la superficie, absoluta y porcentual, del lugar cubierto por el tipo de hábitat, señalando si está asociado con otro tipo de hábitat.

-Relación de las especies de flora amenazadas identificadas en cada tesela y su grado de protección a nivel comunitario, nacional y regional.

-Mediante software de sistemas de información geográfica se actualiza y analiza la información cartográfica obteniéndose las áreas de distribución de hábitats y especies, así como las superficies ocupadas.

Adicionalmente a la cartografía de hábitats, se realiza el seguimiento para evaluar el estado de conservación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes indicadores: área de ocupación, estructura y funciones, presencia y estado de las especies típicas y características de cada hábitat, grado de protección de los hábitats y especies presentes, presiones y amenazas, evolución natural del hábitat, etc. obteniéndose una puntuación que determina el estado de conservación ($\geq 0,6$: Favorable; $\geq 0,4$ y $< 0,6$: Inadecuado; $< 0,4$: Desfavorable). Para los hábitats arbóreos, el índice estructural se calcula en base a distintos parámetros como son: la cobertura arbolada, área basimétrica, altura dominante, nº estratos verticales, forma principal de masa, existencia de "gaps" o huecos en el dosel superior de copas, existencia de regenerado joven y avanzado, distribución de clases diamétricas, existencia de madera muerta media/gruesa en pie y en suelo y presencia de microhábitats en el arbolado.

8.3 La organización deberá describir el método de recopilación y análisis de datos, incluido:

8.3.1 Las fuentes de datos que se utilizaron (literatura, entrevistas, mediciones de campo, modelización, etc.).

Para la elaboración de la cartografía de hábitats se ha requerido de las siguientes fuentes de datos e información:

-Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)

-Mapa de las Series de Vegetación de España, Inventario Nacional de Hábitats a escala 1:50.000, Mapa Forestal Nacional.

-Publicaciones especializadas en fitosociología (Lazaroa, Itinera Geobotánica, Flora Montiberica, etc.).

-Publicaciones o informes inéditos existentes en el archivo documental de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales o en otras instituciones científicas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, universidades, etc.)

8.3.2 Los métodos de muestreo, incluida la frecuencia y/o la intensidad.

En cuanto a los trabajos de seguimiento de hábitats y especies de flora, seguirán las frecuencias establecidas en el equipo de trabajo encargado del seguimiento de los espacios de la Red Natura y que está condicionado a la necesidad de remisión de informes sexenales a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva Hábitats. No obstante, la cartografía de hábitats y especies de flora se va actualizando conforme se detectan en campo variaciones significativas o nuevas localizaciones de especies por

	los técnicos provinciales.
8.3.3 Cualquier equipo utilizado para llevar a cabo la medición del indicador o los indicadores de resultado.	<ul style="list-style-type: none">-Capa shape de ESRI de cartografía de hábitats y especies de flora.-Smartphone/tablet dotado de GPS y aplicaciones para visualización de mapas y geolocalización.-Software de Sistemas de Información Geográfica (ArcGis, Q-Gis, etc.)
8.3.4 Se resumen los análisis de datos.	A partir de las capas de cartografía temática generadas se determina el número de hábitats de interés comunitario presentes en el monte, el número de especies de flora amenazadas presentes en el monte y las áreas con hábitats disponibles para las mismas.

Paso 6: Medición y comparación del valor del indicador o indicadores de resultados seleccionados

9.1 La organización deberá medir el valor actual de cada indicador de resultados seleccionado.

-Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo:

Categoría	2021			
	CREA IE	Anexo V DH*	Total	Especies raras
Nº especies flora amenazada	3	1	4	2

(*AV DH: Anexo V, directiva Hábitat

-Disponibilidad de hábitats dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras o amenazadas: área del hábitat disponible:

1)El área del hábitat disponible para especies focales (flora amenazada) es de **78,60 ha (datos de 2021)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats:

-3260: Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculon fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.
-9340: Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

2)El área del hábitat disponible para las especies de fauna amenazadas (área crítica águila perdicera y cigüeña negra y posibilidad de existencia de jarabugo) es de **149,53 ha (datos de 2021)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats:

-3150: Lagos y lagunas eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
-3260: Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculon fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.
-4030: Brezales secos europeos.
-5330: Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
-6310: Dehesas perennifolias de *Quercus spp.*
-6420: Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de *Molinion-Holoschoenion*.
-8220: Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
-91B0: Fresnedas mediterráneas ibéricas de *Fraxinus angustifolia* y *Fraxinus ornus*.
-91B0: Fresnedas mediterráneas ibéricas de *Fraxinus angustifolia* y *Fraxinus ornus*.

9.2 La organización deberá comparar el valor actual de cada indicador de resultado con una medición anterior, un nivel de referencia o un sitio de referencia de acuerdo con las especificaciones de la columna "Comparación" del AnexoB.

-Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo:

Categoría CREA	2016	
	IE	Total
Nº especies flora amenazada	2	2

-Disponibilidad de hábitats dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras o amenazadas: área del hábitat disponible:

1)El área del hábitat disponible para especies focales (flora amenazada) considerando la cartografía previa de **2016** sería de **23,97 ha**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats:

-3260: Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculon fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.
-9340: Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

2)El área del hábitat disponible para las especies de fauna amenazadas (área crítica águila perdicera y cigüeña negra y posibilidad de existencia de jarabugo) considerando la cartografía previa de 2016 sería de **149,28 ha**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats:

-3150: Lagos y lagunas eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
-3260: Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculon fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.
-4030: Brezales secos europeos.
-5330: Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
-6310: Dehesas perennifolias de *Quercus spp.*
-6420: Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas de *Molinion-Holoschoenion*.
-8220: Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
-91B0: Fresnedas mediterráneas ibéricas de *Fraxinus angustifolia* y *Fraxinus ornus*.
-9240: Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*
-92A0: Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*.
-92D0: Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Flueggeion tinctoriae*)

-9240: Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*
-92A0: Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*.
-92D0: Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Flueggeion tinctoriae*)
-9330:Alconorcales de *Quercus suber*.
-9340: Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

-9330:Alconorcales de *Quercus suber*.
-9340: Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Paso 7: Exposición de resultados (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)

Impacto (cláusula6.1)	Indicador de resultado (cláusula7.1)	Valor actual del indicador de resultado (cláusula9.1)	Valor de comparación (cláusula9.2)	Resultado requerido (Anexo B)	Resultados (cláusula10.1)								
<p><i>Impacto 1</i> SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies</p>	<p>1:Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo.</p> <p>3:Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies.</p>	<table border="1" data-bbox="622 421 927 587"> <thead> <tr> <th></th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº Especies de flora amenazada</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de 78,60 ha.</p> <p>El área del hábitat disponible para las especies protegidas de fauna (área crítica águila perdicera y cigüeña negra y posibilidad de existencia de jarabugo) es de 149,53 ha</p>		Total	Nº Especies de flora amenazada	4	<table border="1" data-bbox="978 421 1283 587"> <thead> <tr> <th></th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº Especies de flora amenazada</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de 23,97 ha.</p> <p>El área del hábitat disponible para las especies protegidas de fauna (área crítica águila perdicera y cigüeña negra y posibilidad de existencia de jarabugo) es de 149,28 ha</p>		Total	Nº Especies de flora amenazada	2	<p>El valor actual es similar al área de referencia o la descripción de la condición natural; la similitud es estable o está aumentando.</p> <p>La condición es estable o está mejorando</p>	<p>Con la realización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario se han identificado y localizado taxones de flora amenazada (<i>Eleocharis multicaulis</i>, <i>Isoetes velatum</i>, <i>Acer monspessulanum</i>, <i>Cheilantes guanchica</i>, <i>Ruscus aculeatus</i>) aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales, incluyendo estos hábitats dentro del área de reserva del monte.</p> <p>El área de hábitat disponible para las especies focales de flora se considera estable. (el aumento de la superficie del hábitat disponible para las especies de flora focales se debe a una mejora en la cartografía, que aumenta la presencia de alguno de los hábitats de interés comunitario considerados, como es el caso del encinar, aunque también a la evolución del mismo a mayor madurez)</p> <p>El área de hábitat disponible para cigüeña negra y águila perdicera se considera estable, correspondiéndose con las áreas críticas de estas especies dentro de la unidad de gestión, ya que contienen hábitats esenciales para la conservación favorable de estas especies, así como hábitats que muestran la idoneidad de calidad de aguas para la existencia del jarabugo.</p> <p>En la medida que se vaya realizando la actualización de la cartografía de hábitats, se</p>
	Total												
Nº Especies de flora amenazada	4												
	Total												
Nº Especies de flora amenazada	2												

					podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente.
--	--	--	--	--	---

10.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá describir cómo el resultado de la cláusula 10.1 contribuye a la probabilidad de alcanzar en el futuro las metas verificables propuestas.

Meta verificable 1	<p>Se incrementa el número de especies de flora amenazada en la unidad de gestión, debido principalmente al esfuerzo de identificación que se ha llevado a cabo desde el inicio de la cartografía.</p> <p>El área de hábitat disponible para las especies focales se considera estable.</p>
---------------------------	---

Parte II: Información de manejo

Nombre de la organización de manejo forestal

Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha

Localización de la unidad de manejo

MUP 36: "Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas"

Tipo de certificación

Seleccione todas las opciones que correspondan a la unidad de manejo

Administración de la tenencia:

- Comunidad Público/Estado Privado
 Concesión Indígena Baja intensidad Pequeño productor

Propiedad de la tenencia:

- Comunidad Público/Estado Privado Indígena
 Tipo de certificado:
 Individual Grupo de manejo

Características del certificado

Unidades de manejo (nombre y número): MUP 36"CAÑADILLAS, EL BURDEL Y PEÑASCOSAS ALTAS"

Superficie de las unidades de manejo (en hectáreas): 2.921,14

Nº de miembros(en su caso): 1

Código de certificado FSC (en su caso):

Fecha de la primera emisión (en su caso):

Fecha de la última emisión (en su caso):

Fecha de expiración (en su caso)

Información de contacto de la organización

Please provide relevant contact information:

Email: aamartinez@jccm.es

Dirección postal: C/Quintanar de la Orden, s/n, 45071 Toledo

Teléfono: 925238147

Nombre de contacto: Ángel Aurelio Martínez Torres